

CONSEJO DE GOBIERNO

12 de febrero

2025

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

Luz verde al convenio tipo entre centros formativos y empresas para el fomento de la FP dual intensiva en Aragón

El Ejecutivo autonómico quiere impulsar este modelo, con una tasa de empleabilidad que alcanza hasta el 95%, y que en este curso supera las 600 plazas

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles el convenio tipo de colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través de los centros públicos educativos, y las empresas u organismos equiparados para el desarrollo de proyectos de Formación Profesional en régimen dual intensivo. El objetivo es fomentar este tipo de formación, tras las novedades introducidas en las normativas estatal y autonómica, y que cuenta con una altísima inserción laboral –alcanza hasta el 95%- y una tasa de abandono que no llega al 3%.

Aragón es una de las comunidades que adopta el modelo a las necesidades de las empresas. En función de cada sector, se adecúa el proyecto de FP dual intensiva, en el que se combinan los procesos de enseñanza y aprendizaje en el centro docente y en las instalaciones de la empresa a través de la actividad laboral realizada.

Además, todo el alumnado es remunerado y cobra exactamente lo mismo, ya sea en contrato de alternancia o con beca de formación, en función del horario referenciado al salario mínimo interprofesional, algo que únicamente sucede en otras tres autonomías (País Vasco, Navarra y Baleares).

Este curso hay más de 600 plazas en Aragón en régimen de FP dual intensiva y el objetivo es poder ir aumentando la oferta de la mano del sector productivo y empresarial. En las encuestas a alumnos y a empresas desarrolladas en cursos anteriores, se constata que existe una alta satisfacción con el modelo.

En este sentido, el convenio tipo aprobado este miércoles determina las condiciones para la colaboración entre los centros públicos integrados de FP o los IES y las empresas u organismos equiparados para la implantación de proyectos de FP dual intensiva.

En virtud de él, la empresa u organismo suscribirá con el centro docente el plan de formación y ofrecerá plazas formativas directamente relacionadas con las competencias y conocimientos incluidos en los módulos profesionales a impartir en régimen intensivo, que deben permitir la realización de las actividades recogidas en el plan.

Las plazas ofertadas contarán con la evaluación de riesgos de acuerdo a la normativa laboral vigente de aplicación. Además, deberá suscribirse el acuerdo para la actividad formativa necesario para la tramitación del contrato para la formación en alternancia o beca de formación.

En el caso de la suscripción de un contrato de trabajo para la formación en alternancia, el alumnado contratado tendrá la condición de trabajador, se acogerá al convenio colectivo de la empresa y a las regulaciones establecidas en materia laboral con respecto a horarios, vacaciones y normas internas. La duración mínima del contrato será de nueve meses.

El importe mínimo de la retribución del contrato será el establecido para estos contratos en el Convenio Colectivo de aplicación. Si no estuviese determinada, no podrá ser inferior al 60% el primer año, respecto a la fijada en convenio para el grupo profesional y nivel retributivo correspondiente a las funciones desempeñadas, en proporción al tiempo de trabajo efectivo. Y en ningún caso la retribución podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional (SMI) en proporción al tiempo de trabajo efectivo.

En el caso de la beca de formación la empresa deberá suscribir un acuerdo formativo con el centro docente. Tendrá una duración mínima correspondiente al número de días del curso escolar del Grado D o E del que se trate, y una duración máxima de un año, siendo la remuneración a cargo de la empresa. Y su cuantía mínima se calculará sobre el importe del salario mínimo interprofesional, en proporción al número de horas efectivas realizadas por el alumnado en la empresa.

En el caso de extinción del contrato de trabajo de formación en alternancia o la beca de formación, por causa no imputable al alumnado, se podrá realizar un nuevo contrato o beca de formación que tendrá una duración mínima que complemente la ya realizada hasta alcanzarse como mínimo los nueve meses de contrato o beca.

Y si durante el desarrollo de los proyectos de régimen intensivo, la empresa considera que debe ser modificado el tipo de contrato para la formación en alternancia o beca de formación que tiene suscrito con algún alumno por cualquier otro con condiciones más favorables, el estudiante podrá continuar participando en esta modalidad formativa, si ambas partes están de acuerdo.

Autorizada la redacción de proyectos para ensanchar tramos en las vías A-2513 y la A-1204

El Consejo de Gobierno ha aprobado autorizar la redacción de proyectos de refuerzo y ensanche en tramos de estas dos carreteras cuya mejora no estaba prevista en el Plan General de Carreteras 2013-2024

Luz verde a la mejora de otras dos carreteras de la Comunidad Autónoma de Aragón, la A-2513 y la A-1204. La primera de ellas tiene su inicio en la intersección con la carretera A-1508 y comunica los núcleos de Cutanda, Olalla y Fonfría, pertenecientes a la Comarca del Jiloca en la provincia de Teruel. La actuación objeto del proyecto autorizado corresponde al tramo que va desde el punto kilométrico 0+000 al 2+200 y se justifica por el estado de deterioro del firme y su escasa anchura, inferior a 6 metros, lo que supone un riesgo cuando se cruzan dos vehículos, máxime de si se trata de vehículos pesados, que representan el 30% de la circulación registrada en esa carretera.

Desde la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras se propuso la redacción de un proyecto que defina con precisión la actuación necesaria para la mejora de la seguridad vial de los usuarios de dicha vía mediante un ensanche y refuerzo de la misma, propuesta al que este miércoles le ha dado el visto bueno el Consejo de Gobierno. La redacción del proyecto saldrá a licitación por un importe de 26.018,30 euros.

Respecto a la A-1204, que une Ejea de los Caballeros con Luesia y atraviesa los términos de Rivas, Farasdués y Asín, el Consejo de Gobierno ha entendido que se precisa el ensanchamiento de la plataforma y el refuerzo del firme en dos tramos: el que une Farasdués y Asín de 8,5 kilómetros, entre los puntos kilométricos 13+000 y 21+500, y el que va de Asín a Luesia, que comprende algo más de 11 kilómetros (P.K. 21+500 – P.K. 32+540).

Esta carretera, que comunica la capital de la comarca con las Altas Cinco Villas, comenzó a mejorarse en los años 2023 y 2024 con la ejecución de obras entre Rivas y Farasdués. Ahora se ha decidido darle continuidad e iniciar la redacción de estos dos proyectos de refuerzo dado el incremento de tráfico registrado en los últimos años en esta zona del prepirineo. La redacción ambos proyectos se licitará por un importe total de 195.156,40 euros.

Aragón adquiere 700.000 dosis de la vacuna contra la lengua azul

Las inmunizaciones corresponden al serotipo 3 de la enfermedad y costarán casi un millón de superficies

El Gobierno de Aragón ha conseguido el compromiso de tres laboratorios para suministrar 700.000 dosis de vacunas de la enfermedad de Lengua Azul en el momento en que estén disponibles. Estas dosis, cuya adquisición ha aprobado el Consejo de Gobierno este miércoles, suponen un importe de 985.000 euros (IVA incluido).

Las dosis adquiridas, que se prevé que estén disponibles a lo largo de las próximas semanas, servirán para vacunar a los animales de ganado vacuno y ovino contra el serotipo 3 de la enfermedad.

Entre los serotipos presentes en España, el serotipo 3 de la lengua azul se ha propagado muy rápidamente y es más virulento que otras variedades, lo que provoca afecciones más graves en los animales.

Esta enfermedad se encuentra incluida en la Lista única de enfermedades de notificación obligatoria de la OMSA (Organización Mundial de Sanidad Animal). En esta lista se incluyen aquellas enfermedades que se ha demostrado que tienen un impacto significativo en la sanidad de los animales de un país o zona teniendo en cuenta la frecuencia y gravedad de los signos clínicos, incluyendo pérdidas directas de producción y mortalidad.

La prevención mediante la vacunación de los animales es la única herramienta disponible para impedir la difusión de la enfermedad y la manifestación de los síntomas clínicos.

Este compromiso logrado por el Gobierno de Aragón se ha producido en un contexto de incremento en la demanda de este tipo de vacunas debido a la rápida difusión de la enfermedad por muchos países de la UE, entre ellos, España. El desabastecimiento de vacunas ha dificultado enormemente su compra y por tanto la vacunación de todos los animales de las especies sensibles que se encuentran en las zonas suspendidas. Actualmente Aragón no es zona suspendida a Serotipo 3.

No afecta al ser humano

La lengua azul es una enfermedad vírica no contagiosa que afecta a los rumiantes domésticos y salvajes (principalmente ovinos, pero también bovino, caprinos, bufálidos, cérvidos y camélidos) y es transmitida por insectos, en particular por la picadura de ciertas especies de mosquitos del grupo culicoides.

Cabe recordar que no es una zoonosis, es decir, no existe transmisión al ser humano. Su gravedad varía según el serotipo y la especie, en la que la ovina es la más afectada, mientras que los animales de las especies bovina de carne y caprina no muestran normalmente ningún signo clínico, aunque pueden actuar como reservorios de la enfermedad.

Aprobado el convenio con Zinnae para facilitar el reconocimiento de competencias profesionales vinculadas a la gestión del agua

El Gobierno de Aragón, como parte del convenio, va a ofrecer orientación y acompañamiento a trabajadores del sector del agua en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio entre el departamento de Educación, Cultura y Deporte, el Instituto Aragonés del Agua (IAA) y el Clúster para el uso eficiente del agua de Aragón (Zinnae) para agilizar y facilitar el reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales vinculadas al mantenimiento y tratamiento del agua. El convenio tiene una vigencia de cuatro años, con opción a prórroga de otros cuatro.

Así, este convenio tiene por objeto establecer el régimen jurídico de la colaboración entre el Gobierno de Aragón y Zinnae para la orientación y acompañamiento a personas trabajadoras del sector del agua en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales en la convocatoria abierta permanente. Concretamente en dos categorías profesionales establecidas: 'Montaje y mantenimiento de redes de agua' y 'Operaciones de estaciones de tratamiento de aguas'.

Esta actuación se enmarca dentro del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

En este decreto se establece que todas las personas que desempeñan trabajos en infraestructuras de tratamientos de aguas y cuyo trabajo pueda incidir sobre la calidad de la misma, tienen que tener una cualificación profesional mínima reconocida antes de 2030. Este requerimiento forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Al fin y al cabo, el convenio trata de garantizar que todos los trabajadores de este sector puedan continuar en sus respectivos puestos de trabajo tras la aprobación del real decreto.

El Gobierno de Aragón se compromete así a tener reuniones específicas con las entidades suministradores de agua que lo soliciten para informar y orientar acerca del procedimiento citado. El Ejecutivo también tendrá que elaborar y aportar material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, además de hacer seguimiento de la formación de las personas que realicen las funciones de asesoramiento y evaluación.

Asimismo, se creará una comisión de seguimiento del convenio para resolver las cuestiones que surjan como consecuencia de su ejecución y observar el correcto cumplimiento de lo acordado. La comisión estará formada por dos representantes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, designados por el director general de Planificación, Centros y Formación profesional; uno del Instituto Aragonés del Agua; y otro del Zinnæ.

El procedimiento tiene como propósito el reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales. Consta de varias fases (asesoramiento, evaluación y acreditación) y tiene seis meses como plazo máximo para resolver las solicitudes desde que tengan entrada en el registro electrónico de la Administración competente para su tramitación.

Luz verde a la contratación de ocho personas para agilizar el proceso de justificación de las ayudas al autoconsumo

El programa de contratación tiene una duración máxima de 21 meses

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a la contratación temporal de ocho personas para agilizar el proceso de justificación de las subvenciones de autoconsumo. Los contratos estarán vigentes un máximo de 21 meses desde su nombramiento.

Las ayudas al fomento del autocosumo han tenido seis ediciones diferentes, en las que la comunidad aragonesa recibió 65,9 millones de euros. Unos fondos que se concedían por orden de presentación de la solicitud y que están comprometidos al 98% desde el mes de noviembre. A pesar de este compromiso, desde la concesión de las ayudas los beneficiarios tienen un plazo de un año para justificar la inversión, cuestión que está retrasando los pagos.

A fecha de hoy se han pagado 11,4 millones de dichas ayudas, con lo que quedarían por justificar y abonar 54,5. Para agilizar justificaciones y pagos, las bases del programa permitían contratar personal, hecho que se ha ido produciendo hasta finalizar los fondos existentes.

Este programa de empleo se va a financiar con el Fondo Nacional de Eficiencia Energética gestionado por el Instituto para la Gestión y el Ahorro de la Energía (IDAE).

El Gobierno de Aragón concederá a Imprenta Cometa el Premio a la trayectoria profesional en el sector del libro en la comunidad en 2023

Se otorgará el galardón a la mejor obra editada en Aragón a ‘Inventografías, percepción y fotografías de la naturaleza’, de la editorial Uge Fuertes Sanz

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles el decreto del Ejecutivo aragonés por el que se concede el Premio a la trayectoria profesional en el sector del libro en la comunidad en 2023 a Imprenta Cometa S.A. por su larga y veterana trayectoria en el sector de las artes gráficas. Asimismo, se otorgará el Premio al libro mejor editado en Aragón en 2023 a ‘Inventografías, percepción y fotografías de la naturaleza’, de la editorial Uge Fuertes Sanz.

El Gobierno autonómico ha destacado que en las máquinas de Cometa se han impreso destacados proyectos de la vida social y cultural aragonesa, y se siguen estampando un buen número de títulos de la oferta editorial de Aragón, “siempre con un sello de calidad y compromiso”.

El premio a la trayectoria profesional en el sector del libro tiene como finalidad reconocer una labor continuada o de especial notoriedad e importancia de personas, instituciones o empresas aragonesas, en cualquiera de los ámbitos que constituyen el mundo del libro, tanto desde el punto de vista cultural como industrial.

En este caso, el Gremio de Editores de Aragón presentó la candidatura de Cometa S.A. a este reconocimiento del que es merecedora por su larga y consolidada trayectoria en las artes gráficas en la comunidad autónoma.

La empresa, con sede en Zaragoza, atesora más de 50 años de experiencia en el sector y está especializada en la producción de libros, revistas, catálogos e impresos publicitarios para el mercado nacional y europeo.

Libro mejor editado

Por su parte, la publicación ‘Inventografías, percepción y fotografías de la naturaleza’, de la editorial Eugenio Fuertes Sanz, recibirá el premio al libro mejor editado por una edición cuidada y bien impresa, realizada de forma particular por el autor con sus medios, “demostrando sensibilidad y compromiso personal tanto en la obtención de las imágenes, como en su plasmación en un libro sugerente y atractivo”.

‘Inventografías, percepción y fotografías de la naturaleza’, de Uge Fuertes, es un libro de fotografía con textos que abordan las diferentes fases del proceso fotográfico, como la observación, la composición, la creatividad, o el análisis de las imágenes. En 238 páginas recoge 300 fotos de naturaleza de distintos tipos (marco, nocturna, paisaje, creativa).